

# PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE DATOS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DE GRADO, LICENCIATURAS, DIPLOMATURAS E INGENIERÍAS DE LA U.A.M.

(Actualizado en noviembre, 2016)

## Supuesto:

Solicitud por parte de empresas u organismos españoles y/o extranjeros sobre verificación de datos que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid mencionan en su currículum.

Las empresas u organismos, en muchas ocasiones, hacen firmar al estudiante (a la presentación del currículum) una autorización expresa sobre posible verificación de datos en las instituciones educativas a las que alude.

De este modo, bien por correo postal, vía electrónica o fax, nos hacen llegar solicitudes de verificación de datos a esta Universidad que, en su mayoría, hacen referencia a nombre de titulación, fecha de inicio de estudios y fecha de finalización de la titulación.

## Procedimiento a seguir:

1. La Universidad puede confirmar los datos solicitados, sin facilitar dato alguno que no conste en la solicitud, tanto si existe autorización expresa por parte del estudiante como en el caso de que no la haya. En este último caso la autorización del estudiante se entiende implícita al haber facilitado los datos a la empresa u organismo, quien posteriormente nos pide confirmación.

2. La confirmación de datos puede realizarse por la misma vía empleada por el organismo petionario.

3. Las peticiones pueden llegar directamente a los Centros o a Unidades centrales de la Universidad: Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Estudios de Grado y Servicio de Ordenación Académica

De recibirse en estas Unidades solicitudes relacionadas con verificaciones de datos ciertos sobre expedientes de grado, licenciaturas, diplomaturas o ingenierías, se dará traslado a la Facultad o Escuela que corresponda, al ser el/la Administrador/a Gerente quien –de acuerdo con los estatutos- deberá certificar los hechos que consten en sus unidades de gestión y administración.